



Oficio No.: CEEAVGRO/UdT056/2024.

Asunto: Se envía respuesta a solicitud de información **Folio 121473124000037.**

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"*

Chilpancingo, Guerrero; a 11 de Noviembre de 2024.

C. Mari Hernandez

Vía Plataforma Nacional de Transparencia

Presente.

En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y en atención a la solicitud de información planteada, le hago saber lo siguiente:

Información solicitada:

Qué servicios del Estado de Guerrero utilizan la validación del CURP, mediante una conexión al Padrón de la CURP.

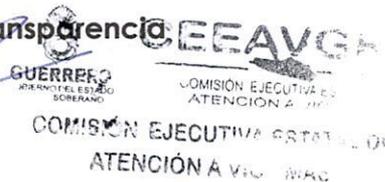
Respuesta:

Se le informa que la dependencia del Gobierno de México que se encarga del trámite y las funciones de la Clave Única de Registro de Población (CURP) es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación, y por lo tanto no compete a las facultades de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Atentamente

Titular de la Unidad de Transparencia

I.S.C. Oscar Lugo Montiel



VB°Lic. Enedina Medrano Serrano.
Encargada de la Comisión Ejecutiva

